República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 141300

GABRIEL DE JESUS MIRA LARA

C.C. 70.953.102

Expedida: 2014-02-27

IOmtico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Gabriel De Jesús Mira Lara

C.C. No. 70953102 de Peñol

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 28 del mes de Septiembre de 2012

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 2157 Fecha 28 de Septiembre de 2012 Registro de Diploma N° 56677 , Libro 15 , Folio 126

Secretario General

57620

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2187

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 28 de septiembre de 2012 en la ciudad de Medellín y presidida por el Doctor Juan Bayona Ferreira, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO
REGISTRO ICFES - M.E.N 3274

A :

GABRIEL DE JESÚS MIRA LARA

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 70953102 de Peñol, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

PREVALENCIA DE LA DEPRESIÓN EN ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2012 .

Anotado en el libro de actas No.7
Registro de Diploma No. 56677 Libro 15 Folio 126

Como fiel copia (18) Dieciocho del Círculo de Medellín UOY TIENDA [illegible] de que existe documento que esta copia / foto copia

12 JUL. 2024

De la cual ha sido tomada a la vista (Decto 2148 de 1983 Art. 30)
HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ
NOTARIO

Decano Escuela

Secretaria General